



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE C  
VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y  
DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN  
AUTOMÁTICA  
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

|             |                                                                                                     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE: | SERVICIO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.:     | SARGA-2026-00133                                                                                    |

El día 03 de septiembre de 2026, a partir de las 11:00 h, mediante comparecencia electrónica a través de la plataforma PLYCA, y previa convocatoria cursada al efecto con la misma fecha, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la participación de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de SARGA.

**ASISTENTES:**

- **Presidente:** D. Javier Felis Abadía, Director de Prevención de Riesgos Laborales de SARGA
- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.

**Vocales:**

- **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Personal con funciones de control económico-presupuestario:** D<sup>a</sup>. Susana Baselga Hernández, Jefa de Área Económico-Financiero de SARGA.
- **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D. Carlos Alcayde Pellicer, Técnico del Área de Seguridad y Salud de SARGA

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace constar que desde la apertura electrónica del Sobre C "Oferta Económica y Documentación sujeta a valoración automática" llevada a cabo a las 17:20 horas del día 27 de agosto de 2026, los miembros de la mesa de contratación tienen a su disposición la documentación presentada por cada uno de los licitadores admitidos dentro del Sobre C.

Asimismo, con el envío de la convocatoria de la presente comparecencia se ha puesto a disposición de los miembros de la mesa de contratación el **Informe de Valoración del Sobre C** emitido con fecha 2 de septiembre de 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.

A la vista del informe y de la documentación aportada en el Sobre C por cada uno de los licitadores, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Mesa de Contratación

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Declarar que todas las proposiciones formuladas dentro del Sobre C "Oferta Económica y Documentación sujeta a valoración automática" por los licitadores admitidos son conformes con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con el informe y anexos emitidos con fecha 2 de septiembre de 2026 por Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, se hace constar que:

COMAX ASESORES, S.L.U. indica un descuento lineal a aplicar sobre todos los precios unitarios máximos detallados en el PPT del 15%. El importe total ofertado una vez aplicado el descuento lineal indicado sobre el presupuesto máximo de licitación (3.343 € Iva no incluido) es de 2.839 € (Iva no

Página 1 de 3

Firmado por: MARTA SORIANO  
Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación  
Fecha: 04-09-2026 11:26:47

Firmado por: CARLOS ALCAYDE  
Cargo: Técnico Área Seguridad y Salud  
Fecha: 09-09-2026 15:35:23

Firmado por: SUSANA BASELGA  
Cargo: Jefe del Área Económico-Financiera  
Fecha: 10-09-2026 11:44:31

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 10-09-2026 11:53:49

Firmado por: JAVIER FELIS  
Cargo: Director de Prevención de Riesgos Laborales  
Fecha: 11-09-2026 10:01:06

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE C**  
**VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y**  
**DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN**  
**AUTOMÁTICA**  
**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

incluido). Si bien el resultado de aplicar la fórmula de cálculo del porcentaje de descuento ofertado [(importe de licitación - importe ofertado)/importe de licitación]\*100] es un porcentaje del 15,08%.

Según lo previsto en la cláusula 2.2.5.3 SOBRE C. TÍTULO: OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "En caso de discrepancia entre el precio de la oferta expresado en letra y en número se tomará aquél de los dos que se corresponda con el porcentaje de baja de la oferta. Si no coincidiera ninguno de los dos con la baja de la oferta presentada, prevalecerá el precio en letra, calculándose la baja nuevamente con este último precio".

Teniendo en cuenta que el importe de la oferta económica expresada en letra y número es coincidente entre sí, y que la cantidad ofertada no coincide con el porcentaje de baja lineal ofertada, SARGA toma en consideración el importe expresado en letra para el cálculo del porcentaje de descuento lineal corregido del 15,08% para la valoración del criterio precio.

Se estima que el error aritmético de cálculo advertido no constituye causa de exclusión de la proposición, ni requiere la apertura de trámite de aclaración por el licitador, siendo susceptible de interpretación y corrección en los términos anteriormente expresados.

En consecuencia, se acuerda elevar al órgano de contratación comunicar al licitador, a efectos informativos, este error aritmético en el cálculo del porcentaje de descuento lineal con la corrección expresada.

**SEGUNDO.** Que el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática en los términos reflejados en el informe y anexos que consta incorporados al expediente emitidos con fecha 2 de septiembre de 2026 por Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a las fórmulas de valoración de criterios establecidos en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

| Nº | EMPRESA                             | NIF       | PUNTOS SOBRE C OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS SOBRE C: AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXIGIDA DEL PROFESIONAL ADSCRITO | PUNTOS SOBRE C: CONSEJEROS ADICIONALES, CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PPT. | TOTAL PUNTOS |
|----|-------------------------------------|-----------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | COMAX ASESORES, S.L.U.              | B73427791 | 48,00                           | 20,00                                                                               | 32,00                                                                         | 100,00       |
| 2  | KEMLER SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.U. | B99035115 | 15,92                           | 20,00                                                                               | 32,00                                                                         | 67,92        |

Que, de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el parámetro para determinar si una oferta es anormalmente baja en caso de que concurran dos licitadores, es el siguiente:

| Importe máximo de licitación total (IVA no incluido) |                                     | 3.343,00 € |                             |                         |                               |        |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------|
|                                                      | EMPRESAS                            | NIF        | % DESCUENTO LINEAL OFERTADO | OFERTA ECONÓMICA GLOBAL | % DESCUENTO LINEAL COMPROBADO | PUNTOS |
| 1                                                    | COMAX ASESORES, S.L.U.              | B73427791  | 15,00                       | 2.839,00                | 15,08                         | 48,00  |
| 2                                                    | KEMLER SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.U. | B99035115  | 5,00                        | 3.175,85                | 5,00                          | 15,92  |



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE C  
VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y  
DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN  
AUTOMÁTICA  
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

| PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA                            |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. |            |
| Oferta licitador 1:                                                                                           | 2.839,00 € |
| Oferta licitador 2:                                                                                           | 3.175,85 € |
| Temeridad: Oferta licitador 1 < +20% a Oferta licitador 2                                                     | 10,6066    |

El importe ofertado por los licitadores no presenta valores anormales o desproporcionados, de conformidad con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.** Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente:

| Nº | EMPRESA                             | NIF       | TOTAL PUNTOS SOBRE C |
|----|-------------------------------------|-----------|----------------------|
| 1  | COMAX ASESORES, S.L.U.              | B73427791 | 100,00               |
| 2  | KEMLER SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.U. | B99035115 | 67,92                |

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la mesa de contratación, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta.

Fdo.: D. Javier Felis Abadía  
Presidente

Fdo.: D<sup>a</sup>. Marta Soriano Casado  
Secretaría

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández  
Vocal (Asesoramiento Jurídico)

Fdo.: D<sup>a</sup>. Susana Baselga Hernández  
Vocal (Control Económico – Presupuestario)

Fdo.: D. Carlos Alcayde Pellicer  
Vocal (Asesoramiento Técnico)